



*Liderazgo, compromiso y cambio*

**Sr. Director General de la Policía**

**Asunto: Sdo. Reunión urgente para tratar incumplimientos normativos en PRL ante el contagio de coronavirus de funcionarios policiales**

**Reg. Salida n°: 105/2020.**

Carlos Alberto Prieto Conesa, Secretario de Riesgos Laborales del Sindicato Unificado de Policía, (SUP) y miembro de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial, por medio del presente escrito **EXPONE:**

En virtud de la normativa que regula la prevención de riesgos laborales en la Policía Nacional, concretamente aquella relativa al derecho de protección frente a los riesgos que se pudieran derivar de la actividad que desarrolla nuestro Cuerpo, y gracias a la actividad que el SUP viene ejerciendo en materia de protección de la salud de los funcionarios, se han recibido noticias relativas a un posible desabastecimiento de material de equipos de protección individual (EPI's: mascarillas FFP2, guantes nitrilo, gel hidroalcohólico) que afecta a los funcionarios más expuestos a un posible contagio por el virus "coronavirus" y que mayormente afecta a aquellos destinados en puestos fronterizos del territorio nacional con enlace al continente asiático, tal y como pusimos de relieve en escrito dirigido a la División Económica y Técnica (Sección de Medios Materiales) de 30 de enero de 2020 y con registro de salida 91/2020.

Otra parte del material con el que se cuenta para hacer frente al citado riesgo ha sobrepasado la fecha para la cual el fabricante garantiza su vida útil, por lo que su eficacia podría verse comprometida. Esta posible falta de provisión de EPI's pudiese hacer que los policías presten su servicio en unas condiciones de desprotección frente a posibles riesgos y amenazas derivadas de un contagio por aquel virus por lo que aquella falta produciría, irremediabilmente, un daño para la salud de aquellos.

Además, desconocemos desde esta organización sindical si se está llevando a cabo una verdadera coordinación, tanto con AENA como con las autoridades sanitarias de las diferentes Comunidades Autónomas, para que los funcionarios afectados reciban instrucciones concretas



*Liderazgo, compromiso y cambio*

que permitan evitar su contagio o saber cómo actuar de cara a una situación de inminente peligro para la colectividad.

Es un momento crucial, pues la situación puede pasar, en cuestión de un corto periodo de tiempo, de estar bajo control a no estarlo; por tanto, la actividad preventiva, tanto por parte del Servicio de Prevención de la Dirección General de la Policía como, por la Administración policial, cobra, si cabe, mayor importancia. En este sentido, debería existir una evaluación pormenorizada de aquellos puestos de trabajo con mayor índice de influencia y la consecuente elaboración de una planificación de la acción preventiva acorde al concreto riesgo al que nos enfrentamos.

El personal destinado en los puestos fronterizos se dispone como un referente a nivel mundial en seguridad, por lo que no cabe desempeñar una tarea expuesta a un riesgo que pudiese afectar a su salud, de un modo irreversible, con unos medios inseguros o inexistentes.

Es por ello que esta organización sindical le apremia con la mayor de las urgencias, y como último responsable de la seguridad y salud de los funcionarios que conforman la Dirección General de la Policía, a mantener una reunión para evaluar las concretas acciones a llevar a cabo, en unión del Servicio de Prevención, para asegurar la integridad física de todos los policías que pudiesen resultar afectados.

Madrid, a 2 de febrero de 2020

Secretaría de Riesgos Laborales  
Comisión Ejecutiva Nacional